



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Solicitud de reconocimiento de estudios por equivalencia del estudiante BERNO, Luis Ernesto (DNI 43.269.143) EX-2022-00295704-UNC-ME#CNM

VISTO:

Que el estudiante BERNO, Luis Ernesto (DNI 43.269.143), inscripto en la carrera de Tecnicatura Superior en Bromatología del Nivel de Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat, ha cursado y aprobado asignaturas en la carrera Licenciatura en Biotecnología de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Córdoba y solicita equivalencias, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza de HCS N° 10/2018 aprueba la reglamentación para el otorgamiento de equivalencias y admisión de alumnos procedentes de otras universidades argentinas.

Que la Resolución N° 487/2021 de esta Dirección dispone la constitución de una comisión ad-hoc para cada carrera de nivel pregrado del Colegio, Martillero y Corredor Público, Tecnicatura en Bromatología y Comunicación Visual, constituida por quienes tengan la responsabilidad de coordinar académicamente la carrera, la Regencia del nivel, Coordinación Pedagógica y Secretaría de Asuntos Académicos, a los fines de que emitan dictamen sobre los reconocimiento de estudios, espacios curriculares o trayectos formativos aprobados que se soliciten.

Que la Resolución N° 504/2021 de esta Dirección aprueba los requisitos para el reconocimiento de estudios, espacios curriculares o trayectos formativos por equivalencias para las carreras de pregrado del Colegio Nacional de Monserrat.

Que el título de Licenciado en Biotecnología, dictado en la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Córdoba, Plan de Estudios 2018, es título oficial.

Que el mencionado estudiante solicitó equivalencia en las siguientes asignaturas cursadas y aprobadas en la carrera Ingeniería Química: Matemática I y II, Química general I y II, Laboratorio I, II y III, Química inorgánica, Química orgánica I y II, Química analítica general y Química biológica general.

Que es necesario responder a la solicitud del estudiante.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aceptar la solicitud del reconocimiento de estudios por equivalencias del estudiante BERNO, Luis Ernesto (DNI 43.269.143) para asignaturas de la carrera Tecnicatura Superior en Bromatología (según los programas que se presentan como anexo adjunto a la presente) cursadas en la carrera Licenciatura en Biotecnología de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Córdoba plan de estudios 2018.

Art. 2°.- Dar aprobación total por equivalencia los siguientes espacios curriculares correspondientes a la Tecnicatura Superior en Bromatología de Nivel Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat:

Primer año:

Química

Segundo año:

Química analítica

Art.3°.- Dar aprobación parcial por equivalencias el siguiente espacio curricular correspondiente a la Tecnicatura Superior en Bromatología de Nivel Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat:

Primer año:

Matemática aplicada

Unidades equivalentes: I, II, III, y IV.

Unidades no equivalentes: V

Art 4°.- No dar aprobación por equivalencia, de la historia académica del estudiante BERNO, Luis Ernesto (DNI 43.269.143), los espacios curriculares *Análisis de los Alimentos y Química aplicada*, correspondientes a la carrera de Técnico Superior en Bromatología del Nivel de Pregrado del Colegio Nacional de Monserrat.

Art 5°.- Disponer que Secretaría de Asuntos Administrativos deje constancia del reconocimiento de estudios por equivalencia de las asignaturas mencionadas ut supra en la historia académica del estudiante BERNO, Luis Ernesto (DNI 43.269.143).

Art. 6°.- Protocolícese, comuníquese a los interesados y archívese.